



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0163 - 2026 - GRJ/GR

Huancayo, 24 JUN 2026

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 169-2026-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 874-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldo de Balance en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 con cargo a la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, los Saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Memorando N° 3473-2026-GRJ/GRI, el Gerente Regional de Infraestructura solicita la incorporación de recursos para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PICHANAKI DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2433050, en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/ 1,049,221.00. Asimismo, mediante Reporte N° 039-2026-GRJ/ORAF/OAF, la Subdirectora de Administración Financiera del Gobierno Regional de Junín informa que el saldo de balance correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2025, en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, asciende a S/ 21,347,373.98, en mérito al Decreto Supremo N.º 124-2025-EF. En ese sentido, se autoriza la incorporación de recursos en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por el monto de S/ 1,049,221.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 SOLES);

GOBERNACIÓN

DOC. N° 10716943

EXP. N° 07192335

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2026, por la suma de S/ 1,049,221.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 SOLES); en la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que el presente es copia fiel de su original

HYO. 07 JUL 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (e)

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO.: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

1.9	SALDOS DE BALANCE	1,049,221.00	1,049,221.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	1,049,221.00	1,049,221.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	1,049,221.00	1,049,221.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1,049,221.00	1,049,221.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1,049,221.00	1,049,221.00

PRG	PROD/PR Y	ACT/AL/O	DESCRIPCIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
107			MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	1,049,221.00	1,049,221.00
	2433050		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PICHANAKI DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE		
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,049,221.00	
				1,049,221.00	1,049,221.00

RESUMEN

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,049,221.00	1,049,221.00
	1,049,221.00	1,049,221.00

